



Informe de
Transparencia
de los sistemas
de cumplimiento
Iberdrola Energía
Internacional,
S.A.U. y sus
sociedades
dependientes

2023

Octubre 2024

Índice

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. LAS UNIDADES DE CUMPLIMIENTO	7
2.1 Composición y funciones	7
2.2 Presupuesto y recursos	8
2.3 Cualificación profesional	9
3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO	11
4. NORMATIVA	15
5. GESTIÓN DE RIESGOS	17
5.1 Evaluación de terceras partes	17
5.2 Sostenibilidad – Desarrollo de proveedores	18
5.3 Proyectos estratégicos	19
5.4 Profesionales	19
5.5 Competencia	21
5.6 Prevención del blanqueo de capitales	21
6. FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. CULTURA ÉTICA	23
6.1 Formación	23
6.2 Comunicación	24
6.3 Encuesta de cultura ética	25
7. SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN	27
8. SUPERVISIÓN Y REVISIÓN	31
8.1 Indicadores de seguimiento	31
8.2 Auditoría Interna	31
8.3 Revisiones externas	32
9. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ÉTICA EMPRESARIAL	35

1.

Introducción

1. Introducción

Iberdrola Energía Internacional, S.A.U. (“Iberdrola Energía Internacional” o la “**Sociedad**”) aspira a que su conducta y la de las personas vinculadas a ella responda y se acomode, además de a la legislación vigente y a su Sistema de gobernanza y sostenibilidad, a los principios éticos y de desarrollo sostenible de general aceptación.

En este sentido, la Sociedad promueve una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” ante la comisión de actos ilícitos y de cualquier modalidad de fraude y corrupción.

Para ello, el Consejo de Administración de la Sociedad (el “**Consejo de Administración**”) ha adoptado el *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola*, que recoge la razón de ser y la base ideológica y axiológica del proyecto empresarial de las sociedades integradas en el Grupo Iberdrola (el “**Grupo**” o el “**Grupo Iberdrola**”) y preside su actividad cotidiana. El contenido del *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola* se desarrolla y concreta en el *Código ético*, que pretende servir de guía para la actuación de los administradores, los profesionales y los proveedores de las sociedades del Grupo Iberdrola.

A efectos aclaratorios, cada vez que en este informe se menciona a “Iberdrola Energía Internacional” o la “Sociedad”, se hace alusión a esta sociedad individualmente considerada, mientras que cuando las referencias son al “Grupo” incluyen a la Sociedad y a las sociedades en las que esta participa mayoritariamente (las “Sociedades Dependientes”). El Grupo no tiene personalidad jurídica propia distinta de la de cada una de las referidas compañías, ni, por lo tanto, órganos de administración específicos ni cargos propios.

Además del *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola* y del *Código ético*, el Consejo de Administración, en el ejercicio de su responsabilidad, ha adoptado la *Política de cumplimiento y del sistema interno de información y protección del informante* y la *Política contra la corrupción y el fraude*.

En este contexto, con la finalidad de hacer efectivos los más altos estándares éticos establecidos en su Sistema de gobernanza y sostenibilidad, Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes se han dotado de sus respectivos sistemas de cumplimiento que integran todas las normas, procedimientos formales y actuaciones materiales que tienen por objeto garantizar el proceder de la correspondiente sociedad conforme a los principios éticos, a la legalidad y a la normativa interna, en particular, al Sistema de gobernanza y sostenibilidad, coadyuvar a la plena realización del *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola* y del interés social, así como prevenir, gestionar y mitigar el riesgo de incumplimientos normativos y éticos, que puedan ser cometidos por los administradores, los profesionales o los proveedores de aquellas en el seno de la organización (los “**Sistemas de cumplimiento**”).

Forman parte asimismo de los Sistemas de cumplimiento los diferentes órganos y direcciones que tienen encomendadas directamente su implementación, desarrollo y supervisión. Son elementos fundamentales de los mismos, por una parte, los programas para la prevención de la comisión de delitos y, por otra parte, el sistema interno de información de cada sociedad, del que forman parte sus respectivos canales internos de denuncias para poder informar de posibles conductas irregulares o de potenciales actos ilícitos o contrarios a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

Iberdrola
promueve una
cultura preventiva
basada en la
tolerancia cero
ante cualquier
modalidad
de fraude y
corrupción

Para velar de forma proactiva por el funcionamiento eficaz del Sistema de cumplimiento de la Sociedad, en 2023 el Consejo de Administración ha constituido la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad la “**Unidad de Cumplimiento**” o la “**Unidad**”), que ha asumido, entre otras, las funciones hasta entonces encomendadas a la Dirección de cumplimiento de la Sociedad.

La Unidad es un órgano colegiado de carácter interno y permanente, configurado con arreglo a los más altos estándares de independencia y de transparencia vinculado a su **Comisión de Auditoría y Cumplimiento (la “Comisión de Auditoría y Cumplimiento”) de la Sociedad**, de conformidad con lo dispuesto en su Sistema de gobernanza y sostenibilidad, para lo que tiene atribuidas amplias competencias, autonomía presupuestaria e independencia de actuación.

Del mismo modo, en 2023 el consejo de administración de Iberdrola Renovables Internacional, S.A.U, sociedad cabecera de los negocios del Grupo, ha constituido su propia unidad de cumplimiento, responsable en particular, de velar de forma proactiva y autónoma, por la implementación y efectividad del sistema de cumplimiento de la sociedad. Ello sin perjuicio de la existencia previa de la correspondiente dirección de cumplimiento en dicha sociedad.

Además, Iberdrola Deutschland, GmbH, sociedad cabecera de los negocios en Alemania, cuenta con un responsable de cumplimiento propio.

De conformidad con lo dispuesto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad, esta unidad de cumplimiento está vinculada a su consejo de administración. Entre las funciones de las referidas unidades de cumplimiento se incluye la de impulsar una cultura de comportamiento ético y de “tolerancia cero” frente a actuaciones irregulares y a la comisión de actos ilícitos o contrarios a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad, así como la de vigilar la aplicación y efectividad de los sistemas de cumplimiento de sus sociedades de forma proactiva y autónoma, sin perjuicio de la adecuada coordinación que se lleva a cabo a nivel Grupo.

La Unidad desarrolla sus funciones en relación con el Sistema de cumplimiento de la Sociedad en coordinación con la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola, S.A. (la “Unidad de Iberdrola, S.A.”) y coordina las que desarrollan de manera autónoma la unidad de cumplimiento de su sociedad cabecera.

Este informe, aprobado por la Unidad el 07 de octubre de 2024, recoge las principales actuaciones, iniciativas y medidas desarrolladas, promovidas y adoptadas por la Unidad y las distintas unidades de cumplimiento durante el año 2023, que ilustran el funcionamiento de los Sistemas de cumplimiento de las sociedades del Grupo y ponen de manifiesto su efectividad.

La Unidad de
Cumplimiento
está vinculada
a la Comisión
de Auditoría y
Cumplimiento



2.

Las

Unidades de

Cumplimiento

2. Las Unidades de Cumplimiento

2.1 Composición y funciones

En julio de 2023, los Consejos de Administración de Iberdrola Energía Internacional y de Iberdrola Renovables Internacional, en desarrollo de la reforma del Sistema de Cumplimiento acordada por el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. como sociedad matriz del grupo Iberdrola, con el objeto de avanzar en el perfeccionamiento y mejora de los procedimientos y estructuras de cumplimiento del Grupo Iberdrola y reforzar su independencia, aprobaron la constitución de las Unidades de Cumplimiento de las mencionadas sociedades, como órganos colegiados de carácter interno y permanente, vinculados a la comisión de auditoría y cumplimiento o, en su defecto, al consejo de administración u órgano de gobierno de la sociedad correspondiente, con competencias en el ámbito del cumplimiento normativo, especialmente en relación con la prevención y reacción ante conductas ilegales o contrarias al Sistema de gobernanza y sostenibilidad, y bajo la dirección de un director de cumplimiento.

Las Unidades de Cumplimiento, que han sido constituidas en el último trimestre de 2023, asumiendo, entre otras, las funciones hasta entonces encomendadas a las direcciones de cumplimiento de las mencionadas sociedades, se reúnen cuantas veces resulte necesario, a juicio de sus respectivos presidentes, para el ejercicio de sus competencias. Desde su constitución, durante el ejercicio 2023, las Unidades de Cumplimiento han celebrado, cada una, una sesión.

La composición, las competencias y el funcionamiento de las Unidades de Cumplimiento se regulan en los respectivos reglamentos de la Unidad de Cumplimiento de la sociedad de que se trate (los “Reglamentos”), que fueron aprobados por el consejo de administración de las mencionadas sociedades y son actualizados periódicamente.

Por lo que respecta a Iberdrola Deutschland GmbH dada, la reciente reorganización y su dependencia directa de la Sociedad, se encuentra todavía en proceso de ordenación interna y no ha constituido, de momento una Unidad de Cumplimiento, pero cuenta con responsable de cumplimiento.

Los miembros de la Unidad son designados por el Consejo de Administración de la sociedad de que se trate, a propuesta, en su caso, de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de acuerdo con la siguiente composición:

- El presidente de la Unidad, cargo que desde octubre de 2023 y en consonancia con los objetivos de la actualización del Sistema de gobernanza y sostenibilidad en materia de cumplimiento, ostenta un profesional externo a las compañías del Grupo y su matriz, quien es un experto de reconocido prestigio en dicha materia.
- El secretario de la Unidad (no vocal).
- Los vocales de la Unidad, siendo uno de ellos el director de Cumplimiento de la sociedad (la “Directora de Cumplimiento”). Los demás podrán ser, entre otras personas, los responsables de distintas áreas o funciones relacionadas con la gestión de riesgos en materia de cumplimiento normativo.

La Directora de Cumplimiento gestionará el funcionamiento de la Unidad y su presupuesto y será responsable de ejecutar las actuaciones incluidas en el Plan de actividades anual y todas aquellas que resulten necesarias para que la Unidad cumpla de forma proactiva y autónoma con sus funciones, dándole regularmente cuenta de la

La Unidad,
representada
por su directora,
comparece
y reporta
periódicamente
ante la Comisión
de Auditoría y
Cumplimiento

realización de las citadas actuaciones y llevará a cabo las demás funciones que se le atribuyan en la normativa, y en particular, en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

Desde su constitución en noviembre 2023, la Unidad de la Sociedad ha celebrado una única sesión en el año, y la unidad de la sociedad cabecera de los negocios ha celebrado otra sesión.

La Unidad, representada por su directora, comparece y reporta periódicamente ante la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con el fin de informar de las actividades, las actuaciones y las incidencias relacionadas con la función de cumplimiento. En 2023, la Directora de Cumplimiento ha comparecido en 5 ocasiones ante la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional y 5 veces ante el Consejo de Iberdrola Renovables Internacional.

La Unidad se relaciona con la Unidad de Iberdrola, S.A. a través del Protocolo general de coordinación, colaboración e información que, aprobado por esta última de conformidad con lo dispuesto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad, regula las relaciones entre ellas. Asimismo, la Unidad se relaciona con las unidades y responsables de cumplimiento de sus Sociedades Dependientes a través de lo dispuesto en el Protocolo de coordinación, colaboración e información de la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional, S.A.U. que, aprobado por la Unidad de conformidad con lo dispuesto el Sistema de gobernanza y sostenibilidad, regula las relaciones entre ellas. Sin perjuicio de su autonomía de gestión, las unidades procurarán coordinar su actuación y atender a las directrices generales emanadas de la Unidad de Iberdrola, S.A. con el objeto de garantizar la efectividad de los Sistemas de cumplimiento de las sociedades del Grupo Iberdrola.

En el ejercicio 2023 se han celebrado 18 reuniones de coordinación con miembros de la función de cumplimiento de Iberdrola, S.A.

2.2 Presupuesto y recursos

352,6 miles de euros
de presupuesto en Iberdrola Energía Internacional
y sus Sociedades Dependientes

Tanto el Reglamento de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad como los reglamentos de las distintas unidades de cumplimiento establecen que la función de cumplimiento contará con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de sus funciones. Así, anualmente, los respectivos órganos de gobierno aprueban el presupuesto de la Unidad y de las unidades de cumplimiento, confiriéndoles la autonomía e independencia necesaria para el ejercicio de sus funciones.

4,5 profesionales
en el conjunto de Iberdrola Energía
Internacional y sus Sociedades Dependientes
con dedicación completa

2.3 Cualificación profesional

La directora de cumplimiento y el resto de profesionales que integran la función de cumplimiento tienen probados conocimientos, experiencia y aptitudes para el desempeño de su función. El presidente de la Unidad y de la unidad de cumplimiento de la sociedad cabecera es un profesional externo de reconocido prestigio en materia de Compliance.

Las principales certificaciones en materia de cumplimiento que han sido obtenidas por los profesionales de la función de cumplimiento son las siguientes:

- Leading Professional in Ethics and Compliance (LPEC), emitida por Ethics and Compliance Initiative (ECI).
- Certified Fraud Examiner (CFE), emitido por la Association of Certified Fraud Examiners (ACFE).
- Certification in Risk Management Assurance (CRMA) emitido por el Instituto de Auditores Internos (IAI).
- COSO Internal Control Certificate emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway (COSO).

La formación y actualización de conocimientos de los profesionales de la función de cumplimiento es uno de los compromisos impulsados desde la Unidad. Por ello, durante el ejercicio 2023, los profesionales de la función de cumplimiento han destinado un total de 40,5 horas a diversas actividades formativas en materia de ética y de cumplimiento.

40,5 horas formativas
en materia de ética y de cumplimiento
han destinado los profesionales de
cumplimiento durante el ejercicio 2023

3.

**Análisis y
evaluación
de riesgos en
materia de
cumplimiento**

3. Análisis y evaluación de riesgos en materia de cumplimiento

Las Unidades de cumplimiento actualizan periódicamente el mapa de riesgos en materia de cumplimiento, siguiendo las directrices establecidas en la Guía de evaluación de riesgos de cumplimiento aprobada por la Unidad de Iberdrola, S.A. En dicha evaluación se incluye la valoración de la probabilidad de la materialización de cada uno de los riesgos y del impacto que tendría dicha materialización.

Estos mapas de riesgos se elaboran con base en un inventario de riesgos homogéneo para el perímetro del Grupo Iberdrola y utilizando una metodología común. Los riesgos objeto de evaluación se reflejan en la siguiente tabla:

RIESGOS
Acoso
Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo
Cadena de suministro
Ciberdelitos
Competencia
Conducta en el mercado de valores
Contrabando
Corrupción y fraude
Derechos de los trabajadores
Discriminación
Estafa
Falseamiento de la información pública
Fraude contra las administraciones públicas y la seguridad social
Insolvencias punibles
Obstaculizar la supervisión externa
Permisos, licencias y autorizaciones
Prevención de riesgos laborales
Propiedad intelectual e industrial
Protección al consumidor
Protección de datos
Sanciones internacionales
Secreto empresarial
Seguridad en las instalaciones, medio ambiente y salud pública

Cada unidad de cumplimiento analiza la eventual existencia de dichos riesgos en cada una de las áreas corporativas y negocios de su respectiva sociedad. En el proceso de evaluación de riesgos se involucra al equipo directivo responsable de dichas áreas y negocios. Así, durante el ejercicio 2023, los profesionales de la función de cumplimiento se han reunido con un total de 72 directivos del Grupo para realizar la evaluación de riesgos del ejercicio.

72 directivos
han participado en la evaluación de riesgos

Con la información obtenida se elabora el mapa de riesgos de cumplimiento de cada entidad, identificando los principales controles existentes en el perímetro del Grupo para la mitigación de los mismos y proponiendo, si procede, acciones de mejora que refuercen la eficacia de dichos controles.

En 2023, para acreditar el correcto funcionamiento de estos controles, los Sistemas de cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes han contado con 252 controles formalizados y se han generado 590 evidencias que son proporcionadas anualmente por los 102 profesionales responsables de su ejecución.

Los mapas de riesgos de cada sociedad se actualizan periódicamente por sus respectivas unidades de cumplimiento.

590 evidencias
del correcto funcionamiento de los controles



4.

Normativa

4. Normativa

El Sistema de cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional y los de sus Sociedades Dependientes se estructuran sobre la base de: (i) determinada normativa aprobada por el Consejo de Administración de Iberdrola S.A. y adoptada por los órganos de gobierno de Iberdrola Energía Internacional y de sus Sociedades Dependientes; y (ii) de la normativa complementaria que desarrolla, aprueba y/o adopta cada unidad de cumplimiento al amparo de las atribuciones que le otorga su respectivo reglamento.

NORMATIVA APROBADA O ADOPTADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE IBERDROLA ENERGÍA INTERNACIONAL ¹	NORMATIVA APROBADA O ADOPTADA POR LAS UNIDADES DE CUMPLIMIENTO
Código ético	Protocolo general de coordinación, colaboración e información
Política de cumplimiento y del sistema interno de información y protección del informante	Protocolo general de coordinación, colaboración e información de la Unidad de cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional, S.A.U.
Política contra la corrupción y el fraude	Protocolo para operaciones corporativas
Reglamento de la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional	Protocolo para aportaciones de contenido social, donaciones y patrocinios
Procedimiento para operaciones vinculadas con miembros de la Alta Dirección y operaciones vinculadas delegadas	Protocolo para la gestión del riesgo de fraude y corrupción de terceras partes
	Protocolo de actuación para la defensa de la competencia
	Protocolo de actuación en la relación profesional con la Administración Pública
	Protocolo de actuación respecto de regalos y hospitalidades
	Protocolo de actuación en caso de comunicación de procedimientos judiciales y administrativos sancionadores
	Guía de evaluación de riesgos de Cumplimiento
	Guía de evaluación de riesgos de terceras partes
	Guía para la realización de background check previo a la asunción de funciones directivas

Adicionalmente, los Sistemas de cumplimiento de las sociedades del Grupo incluyen otros 503 procedimientos y normativa interna propia de las distintas áreas y negocios de las sociedades que lo integran que también ayudan a prevenir eficazmente la comisión de delitos y de otras conductas irregulares. Esta normativa es actualizada periódicamente y es monitorizada por las unidades de cumplimiento para evaluar su virtualidad preventiva.

1. La normativa aprobada por el Consejo de Administración (excepto el Procedimiento para operaciones vinculadas con miembros de la alta dirección y operaciones vinculadas delegadas) se encuentra disponible en <https://www.iberdrolainternacional.com>

5.

Gestión de riesgos

5. Gestión de riesgos

5.1 Evaluación de terceras partes

En virtud de lo previsto en el Protocolo para la gestión del riesgo de fraude y corrupción de terceras partes, los proveedores y deudores de las sociedades del Grupo son evaluados en materia de fraude y corrupción.

Este análisis se realiza con carácter previo a que el proveedor pueda ser invitado a cualquier proceso de contratación.

La evaluación del riesgo del tercero considera, entre otros aspectos:

- Vinculación con países considerados por la función de cumplimiento como de riesgo superior al normal.
- Sanciones internacionales.
- Noticias adversas o incidentes en materia de:
 - Derechos humanos.
 - Esclavitud moderna y trabajo infantil.
 - Corrupción y soborno.
 - Prácticas anticompetitivas.
 - Otras irregularidades y conductas ilegales.
- Vinculación con personas con responsabilidad pública o entidades públicas.

Con base en este análisis, la función de cumplimiento califica el riesgo de fraude y corrupción de los proveedores y deudores registrando dicha clasificación en los sistemas corporativos. Si el riesgo se considera superior al normal, la función de cumplimiento pasa a monitorizar todas las operaciones que se pretendan formalizar con ese tercero.

Los proveedores y deudores considerados como de riesgo crítico son bloqueados en los sistemas, lo que impide la formalización de cualquier transacción o pago en relación con ellos.

662 evaluaciones
de terceros realizadas en 2023

Tras el *screening* inicial en el momento del alta, los proveedores y deudores del Grupo son monitorizados diariamente a través de las bases de datos de fraude y corrupción (*ongoing screening*). La función de cumplimiento competente recibe una alerta automática en el momento en el que se produce alguna novedad sobre alguno de los proveedores y deudores del Grupo y procede a su análisis de forma inmediata para actualizar la evaluación de riesgo de dicho proveedor o deudor.

N° OPERACIONES SUPERVISADAS POR CUMPLIMIENTO (CLASIFICADAS POR NATURALEZA)



Los contratos formalizados por las sociedades del Grupo incluyen un clausulado específico en materia de ética y previsiones contra la corrupción y el fraude que vincula al tercero con la ética y la integridad empresarial.

5.2 Sostenibilidad – Desarrollo de proveedores

La función de cumplimiento, en línea con los objetivos estratégicos del Grupo en materia de sostenibilidad, fomenta el desarrollo de sistemas de cumplimiento en los terceros con los que se relaciona.

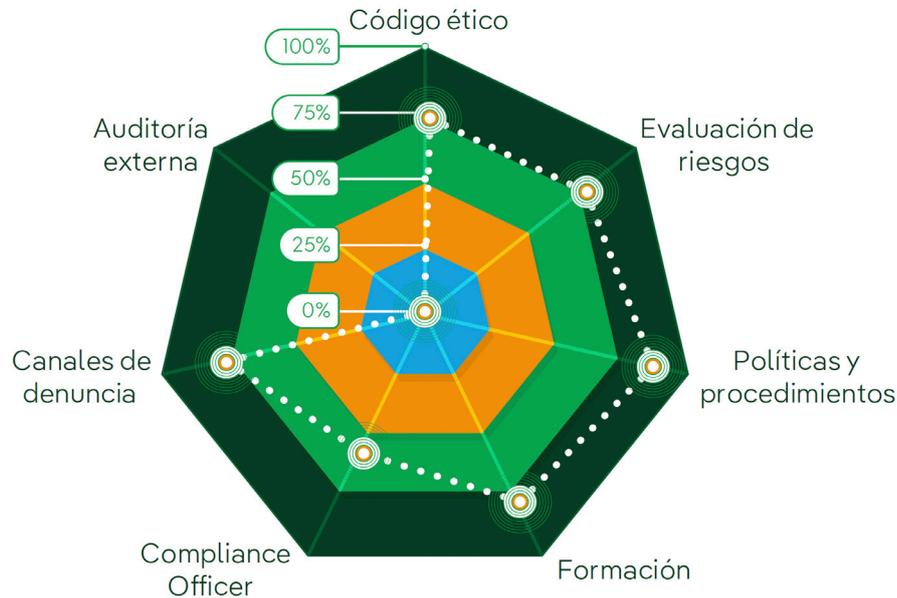
En coordinación con la Dirección de Compras, la función de cumplimiento mantiene contactos periódicos con proveedores con el fin de promover la implantación en sus organizaciones de sistemas de cumplimiento efectivos alineados con los principios marcados por el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

El impacto de estas acciones se monitoriza a través de la evolución de la puntuación del proveedor en el modelo de valoración de proveedores desarrollado por la Dirección de Compras conforme a criterios ESG (Environmental, Social and Governance).

1.964 proveedores
principales de las sociedades del grupo
Iberdrola cuentan con un sistema de
cumplimiento robusto²

2. Puntuación igual o superior a 7 sobre 10 en el apartado de ética y cumplimiento del modelo de valoración de proveedores.

PRESENCIA DE ELEMENTOS DE UN SISTEMA DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROVEEDORES DEL GRUPO³



La función de cumplimiento está solicitando de forma proactiva a sus proveedores principales que auditen sus sistemas de ética y cumplimiento por un tercero independiente.

5.3 Proyectos estratégicos

La Política de inversiones aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad, involucra la función de cumplimiento en las decisiones estratégicas estableciendo la necesidad de que se realice, con carácter previo a su aprobación, un análisis del eventual riesgo de fraude y corrupción asociado a cada proyecto de inversión o desinversión. Durante 2023, la función de cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades dependientes ha evaluado un total de 15 proyectos.

5.4 Profesionales

I *Background checks*

La Unidad y las unidades de cumplimiento realizan comprobaciones previas relativas a las personas que asumen funciones directivas en sus respectivas sociedades, mediante el análisis de la información pública disponible, con el fin de garantizar su idoneidad desde la perspectiva de cumplimiento (*background checks*).

³. Información relativa a los 4.125 proveedores con mayor facturación a las sociedades del Grupo.

En 2023, la función de cumplimiento ha realizado 18 background checks a los miembros de los equipos directivos de Iberdrola Energía Internacional y sus sociedades dependientes. Ninguno de los candidatos fue rechazado como resultado de estas evaluaciones.

18 background checks al equipo directivo

I Conflictos de interés

De acuerdo con lo establecido en el Código ético, los profesionales tienen la obligación de informar por escrito sobre las situaciones de conflicto de interés en que se encuentren.

En 2023, la función de cumplimiento ha recabado 103 declaraciones de conflictos de interés de miembros del equipo directivo y de determinados profesionales en puestos clave dentro del perímetro del Grupo. Asimismo, ha recibido 6 comunicaciones espontáneas de empleados informando de posibles situaciones de conflictos de interés, sin haber sido necesaria la recomendación de la adopción de medidas preventivas específicas.

109 comunicaciones de conflictos de interés

I Operaciones vinculadas

Conforme a lo establecido en el Procedimiento para operaciones vinculadas con miembros de la alta dirección, operaciones vinculadas delegadas de la Sociedad y en la normativa análoga aplicable en la sociedad cabecera de los negocios, las unidades de cumplimiento han recabado 10 declaraciones de los miembros de la alta dirección de sus respectivas sociedades informando acerca de:

- (i) los eventuales conflictos de interés que ellos o sus personas vinculadas puedan tener con las sociedades del Grupo;
- (ii) y las operaciones vinculadas que prevean, en su caso, llevar a cabo.

I Regalos y hospitalidades

El Protocolo de actuación respecto de regalos y hospitalidades establece los principios que deben observar los profesionales para el ofrecimiento y aceptación de regalos de terceros en el ámbito profesional.

La función de cumplimiento en Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes ha gestionado 15 consultas relacionadas con la aceptación de regalos y hospitalidades recibidas.

15 consultas relacionadas con regalos y hospitalidades

I Retribución y desempeño

Todas las personas que se incorporan al Grupo Iberdrola se comprometen formalmente a cumplir los principios éticos y de transparencia establecidos en nuestro Código ético.

Como muestra de este fuerte compromiso, los objetivos estratégicos del Grupo incluyen una serie de indicadores ESG (Environmental, Social and Governance) entre los que se encuentran objetivos relacionados con el sistema de cumplimiento. La consecución de estos objetivos está vinculada a la retribución variable del equipo directivo de todo el Grupo.

Adicionalmente, la actuación de cada uno de los empleados conforme a los principios éticos y de transparencia es uno de los pilares básicos del proceso de evaluación anual del desempeño, en el que participa el propio empleado y su superior jerárquico.

5.5 Competencia

Siguiendo lo previsto en el Protocolo de actuación para la defensa de la competencia y en normativa análoga, se han implementado una serie de medidas y controles con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la legislación vigente en esta materia en los siguientes ámbitos:

I Licitaciones y subastas públicas

Los responsables de la presentación de ofertas en licitaciones y subastas públicas certifican anualmente que en la elaboración de las mismas se han respetado los principios establecidos en el Protocolo de actuación para la defensa de la competencia. Estas certificaciones se formalizan, entre otros, por los responsables de presentar las ofertas en los concursos y subastas públicas para la construcción de instalaciones de producción de energía eléctrica.

5.6 Prevención del blanqueo de capitales

Pese a que Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes no son sujetos obligados por la Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, el riesgo de la comisión de este tipo de delitos se encuentra contemplado como parte de sus respectivos programas para la prevención de la comisión de delitos. En consecuencia, todas las mencionadas sociedades cuentan con controles que previenen adecuadamente este riesgo.

6.

Formación y comunicación. Cultura ética

6. Formación y comunicación. Cultura ética

6.1 Formación

La formación es uno de los pilares fundamentales de la función de cumplimiento y del conocimiento y cumplimiento del Código ético por parte de todos los profesionales de Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes. En este contexto, la Unidad y las unidades de cumplimiento planifican anualmente sus actividades de formación en colaboración con las correspondientes direcciones de Personas y Organización.

La estrategia de formación parte de iniciativas globales de formación para los profesionales de Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes sobre temas de cumplimiento de carácter general y aplicables a la mayoría de la plantilla, y desarrolla adicionalmente unos planes específicos de formación destinados a determinados grupos de profesionales en relación con los cuales se han identificado riesgos concretos y específicos en materia de cumplimiento. Así, el Plan Global de Formación de Cumplimiento contempla actividades formativas específicamente adaptadas para:

- Consejeros.
- Alta dirección.
- Nuevas incorporaciones.
- Managers y responsables de equipos.
- Personal en puestos clave para la mitigación de riesgos.
- Resto de empleados.
- Cadena de valor.

Para todo ello, la Unidad y las unidades de cumplimiento utilizan diferentes formatos formativos como los cursos online, telemáticos, vídeos, sesiones de formación presencial impartidas por profesionales externos o por los propios responsables de la función de cumplimiento.

De las 874 horas de formación, a través de 28 eventos, el 75,95% fue telemática vía TEAMS, el 17,09% fue presencial y el 6,96% online, habiendo recibido formación el 89% de la plantilla activa a 31 de diciembre de 2023, con una media de 0,9 horas de formación por empleado. Habiendo sido formados en anticorrupción 422 empleados.



6.2 Comunicación

La difusión y la comunicación de los principios éticos es otro de los elementos esenciales del Sistema de cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional y los de sus Sociedades Dependientes.

- La Unidad cuenta con un Plan de Comunicación para el periodo 2023-2025 en el que se establecen los siguientes objetivos: Lograr que los empleados perciban el valor que las actuaciones de Cumplimiento suponen para ellos mismos a nivel personal.
- Incrementar la concienciación de los profesionales sobre los riesgos más relevantes asociados a su actividad profesional y la normativa o recomendaciones para su minimización.
- Impulsar la participación de los profesionales en las actividades de Cumplimiento que lo requieran.
- Fomentar la participación de los directivos y mandos intermedios en la transmisión de la cultura de cumplimiento a sus equipos.

Para las actividades de comunicación se han utilizado las distintas herramientas y canales disponibles, seleccionando aquellos más efectivos según las particularidades de cada caso. Se ha contado para ello en todo momento con el apoyo, la colaboración y el asesoramiento de la Dirección de Comunicación.

I Número de iniciativas de comunicación

ACTIVIDADES INTERNAS		ACTIVIDADES EXTERNAS	
Mailing	20	Eventos profesionales	2
Sesiones informativas	5	Prensa	1
Portal del empleado	8	Web corporativa	1
Newsletter	3	TOTAL	4
Pantallas informativas	1		
Video	3		
WhtasApp	1		
TOTAL	41		

6.3 Encuesta de cultura ética

La Unidad y las unidades de cumplimiento realizan una encuesta entre sus empleados dirigida a medir el grado de cultura ética en las sociedades del Grupo Iberdrola y monitorizar su evolución a lo largo del tiempo. Esta encuesta, que se realiza cada dos años y se dirige a toda la plantilla, aborda los siguientes aspectos:

- Conocimiento del sistema de cumplimiento.
- Percepción de la función de cumplimiento.
- Irregularidades observadas y reportadas.
- Presión para cometer irregularidades.
- Justicia organizativa.
- Percepción de la integridad de los compañeros, managers y del equipo directivo.

De la última encuesta realizada a la fecha (2022) en la que participó el 40,10 % de la plantilla se desprende que los empleados valoran de forma sobresaliente la cultura ética existente en Iberdrola.

El 40,10% de la plantilla
ha participado en la encuesta
de cultura ética

7.

Sistema interno de información

7. Sistema interno de información

Las actividades de monitorización están destinadas a establecer mecanismos de detección y control que permitan verificar la efectividad de las medidas preventivas implantadas, así como posibilitar una mejora continua del Sistema de cumplimiento. El elemento clave para detectar conductas irregulares son los canales de comunicación y denuncia habilitados en el Grupo.

La gestión de los canales internos de denuncias previstos en el Código ético y en la Política de cumplimiento y del sistema interno de información y protección del informante corresponde a la Unidad y a las unidades de cumplimiento de las distintas sociedades del Grupo.

Los canales internos de denuncias del Grupo se configuran como herramientas puestas a disposición de todos los accionistas, administradores, profesionales, proveedores y otros terceros que determine la ley para comunicar conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto ilícito o contrario a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad. Adicionalmente, a través de estos canales se pueden realizar consultas sobre aspectos relativos a la interpretación y al cumplimiento del Código ético y sobre cualquier asunto en materia de Cumplimiento. Todas las comunicaciones que se reciben a través de estos canales internos tienen la consideración de información confidencial, pudiendo tener, en el caso de las denuncias, el carácter de anónimas.

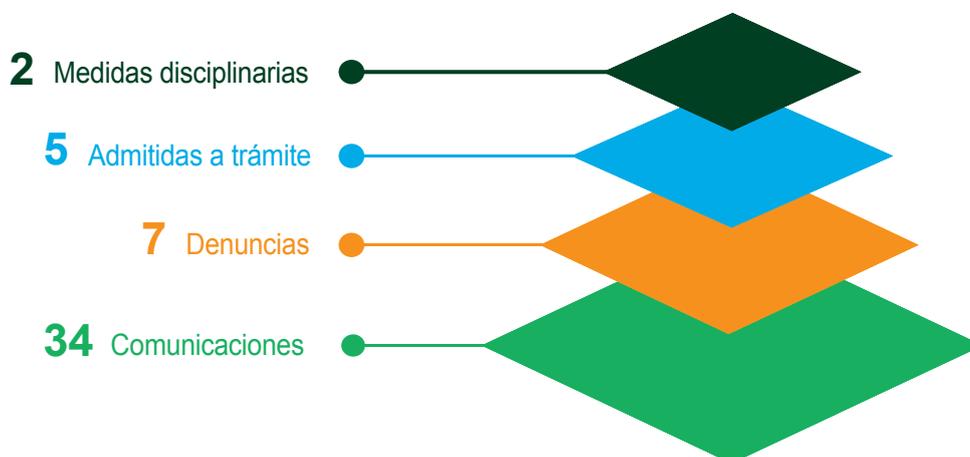
Las sociedades del Grupo Iberdrola han establecido para los miembros de su órgano de administración, sus profesionales, sus proveedores, así como para otros terceros previstos en la normativa de aplicación, el deber de informar, a través de los mencionados canales internos, sobre cualquier irregularidad de la que tengan constancia.

En todos los casos, existe un firme compromiso expreso del Grupo, reflejado en el Código ético, en la Política de cumplimiento y del sistema interno de información y protección del informante y en el resto de los procedimientos y normativa interna sobre la materia, con la prohibición de adoptar represalias contra aquellos que hagan uso de los canales internos mencionados, salvo casos de mala fe.

Estos canales internos de denuncias, que permiten la denuncia anónima, están disponibles en las páginas web de las sociedades del Grupo y en el portal del empleado.

La tramitación de las denuncias y consultas realizadas a través de los canales internos de denuncias corresponde a la unidad de cumplimiento competente, según sea el caso. Ambas suponen una fuente de información esencial para identificar mejoras en el Sistema de cumplimiento y mecanismos adicionales de prevención y control.

Las comunicaciones recibidas en Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes a través de los canales internos de comunicación y denuncias en 2023 han sido un total de 34, de las cuales 27 son consultas y 7 son denuncias.

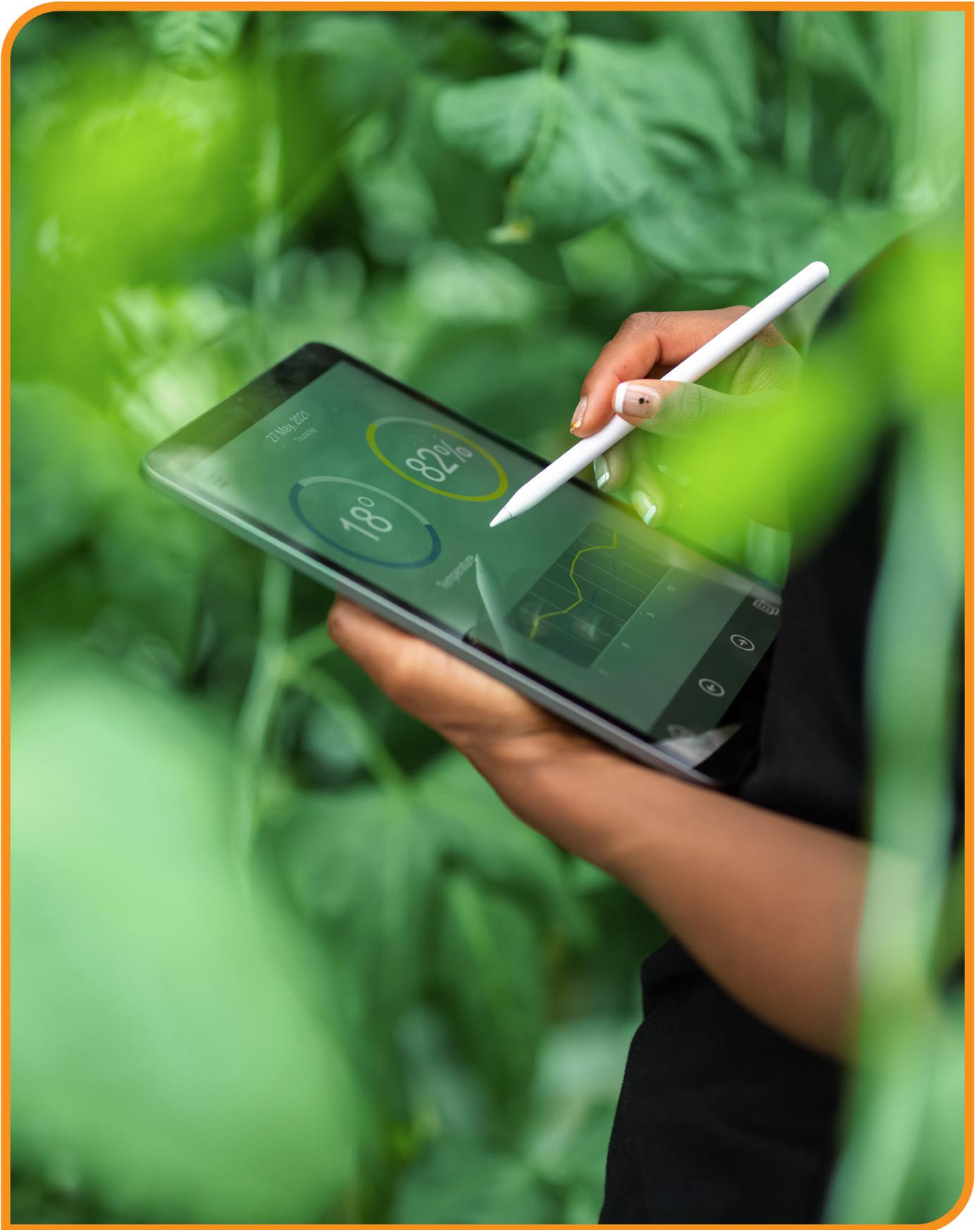




Del total de las siete denuncias recibidas en el ejercicio, 5 han sido admitidas a trámite. Tres de ellas han concluido sin la adopción de ningún tipo de acción disciplinaria al no haberse demostrado la existencia de una conducta irregular o contraria al Código ético o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad. Las otras dos denuncias resultaron en la aplicación en el 2024 de medidas disciplinaria por la función de Recursos Humanos.

Los profesionales de Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes confían en los canales habilitados para realizar sus denuncias o consultas; así se desprende de la tasa de comunicaciones recibidas, que asciende 3,5 comunicaciones por cada 100 empleados.

3,5 comunicaciones
por cada 100 empleados



8.

Supervisión y revisión

8. Supervisión y revisión

8.1 Indicadores de seguimiento

Las unidades supervisan periódicamente la efectividad del Sistema de cumplimiento de las sociedades del Grupo mediante la revisión de los indicadores de los principales riesgos de cumplimiento (KRIs) así como de la eficacia de la actividad de las unidades de cumplimiento (KPIs). Los indicadores dan cobertura, entre otros, a los siguientes aspectos:

- Operaciones en países considerados por la función de cumplimiento como de riesgo superior al normal.
- Evaluaciones de riesgo de terceras partes.
- Actividad del canal interno de denuncias.
- Monitorización de operaciones de riesgo.
- Desarrollo ético de los proveedores.
- Actividades formativas.
- Iniciativas de comunicación interna y externa.
- Conflictos de interés.
- Background checks de empleados.
- Regalos y hospitalidades entregados y recibidos por profesionales.
- Procedimientos judiciales en los que están involucrados profesionales como consecuencia de su actividad y trabajo en el Grupo.
- Auditorías y revisiones del Sistema de cumplimiento de las sociedades del Grupo.

8.2 Auditoría Interna

Auditoría Interna, como función independiente, realiza auditorías periódicas de los Sistemas de cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional y sus Sociedades Dependientes emitiendo las recomendaciones oportunas para su mejora continua.

La Dirección de Auditoría Interna ha formalizado un enfoque de aseguramiento coordinado sobre la supervisión del Sistema de cumplimiento, que tiene tres líneas principales de actuación:

(a) Plan de actividades de Auditoría Interna

Con carácter general, Auditoría Interna realiza una revisión continua del Sistema de cumplimiento a través de los trabajos de auditoría incluidos en los planes anuales de actividad aprobados por los respectivos órganos de gobierno. Estos planes están enfocados a cubrir los riesgos más relevantes de cualquier naturaleza a los que se enfrenta la compañía, incluyendo entre otros, riesgos reputacionales, regulatorios y/o de cumplimiento.

(b) Revisión específica de los ámbitos del Sistema de Cumplimiento

De forma específica y, con carácter plurianual, se realiza una revisión sobre los ámbitos que componen el Sistema de cumplimiento:

- Código ético, en relación con las competencias específicas encomendadas a la Unidad y las unidades de cumplimiento.
- Programas para la prevención de la comisión de delitos (políticas, procedimientos y protocolos relacionados).

(c) Colaboración en investigaciones y denuncias que puedan afectar al Sistema de Control Interno

A requerimiento de la Unidad o de las unidades de cumplimiento, la dirección de Auditoría Interna colabora en las investigaciones que puedan afectar al Sistema de Control Interno de las sociedades correspondientes.

Dentro de este marco de actuación, durante el ejercicio 2023, la dirección de Auditoría Interna, entre otros trabajos ha realizado una auditoría específica del funcionamiento del Sistema interno de información (canal de denuncias).

Las recomendaciones planteadas han sido incorporadas a un plan de acción para monitorizar su implantación.

8.3 Revisiones externas

Certificaciones ISO 37001 “Sistema de gestión antisoborno” y UNE 19601 “Sistema de gestión de compliance penal”

En 2023, AENOR ha certificado el Sistema de cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional y el de su sociedad cabecera Iberdrola Renovables Internacional, de acuerdo con:

- (i) la norma UNE 19601 sobre sistemas de gestión de compliance penal; y/o
- (ii) la norma UNE-ISO 37001 sobre sistemas de gestión antisoborno.

Estas certificaciones fueron obtenidas por las Sociedades por primera vez en 2021.

Auditoría externa de los programas para la prevención de la comisión de delitos

En 2023, el despacho Uría Menéndez ha emitido un informe de auditoría externa sobre la efectividad de los programas para la prevención de la comisión de delitos implantados en las distintas sociedades españolas del Grupo. Como resultado de dicha revisión, se concluye que estos programas incorporan y adoptan las mejores prácticas internacionales, son efectivos y resultan útiles para reducir de forma significativa el riesgo de comisión de delitos que se pretende prevenir. Asimismo, tras el trabajo de evaluación realizado, se han formulado determinadas recomendaciones de mejora cuya implantación coordinan la Unidad y las unidades de cumplimiento respectivas.

Los programas para la prevención de la comisión de delitos han sido sometidos a la citada auditoría anual desde el año 2020.

Auditoría del Sistema interno de información

Durante el ejercicio 2023, Tarlogic ha realizado una auditoría independiente del funcionamiento de los canales internos de información (canal de denuncias). Los objetivos fundamentales de esta auditoría han sido los siguientes:

- Verificar que cuando se recibe una comunicación anónima a través del formulario del canal de denuncias, resulta materialmente imposible averiguar la identidad del informante.
- Garantizar que el contenido de las comunicaciones recibidas a través del canal de denuncias no es accesible a terceros ni a ninguna otra persona que no sea el usuario de la herramienta de gestión de denuncias.

Tras la evaluación realizada y con base en las evidencias obtenidas, se ha concluido que las medidas de seguridad implementadas garantizan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos gestionados por la plataforma.

El Sistema de
cumplimiento
es auditado
externamente
todos los años

9.

Difusión y promoción de la ética empresarial

9. Difusión y promoción de la ética empresarial

La función de cumplimiento lleva a cabo actividades orientadas a la promoción de la adopción de sistemas de cumplimiento efectivos en el tejido empresarial, así como para el desarrollo y profesionalización de la función de cumplimiento en las organizaciones.

En línea con lo anterior, a lo largo del ejercicio Iberdrola ha continuado liderando un innovador proyecto con el objetivo de desarrollar una plataforma con tecnología blockchain que permita agilizar y proporcionar garantías al proceso de evaluación de terceras partes en el ámbito de cumplimiento. Este proyecto se realiza con la colaboración del Colegio de Registradores de España, Deloitte y el Instituto de Oficiales de Cumplimiento.

